



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO N° 2023-00213
Ejecutante.- GUILLERMO LADINO BARRANTES
Ejecutado.- LUIS EDUARDO SEGURA MUÑOZ Y OTRO

Como en este asunto se formula petición escrita por la parte ejecutante, el Juzgado teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 599 por el Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de los inmuebles identificados con los folios de **Matricula Inmobiliaria Nos 154-8097 y 154-17344**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Choconta Cundinamarca, de propiedad del ejecutado **LUIS EDUARDO SEGURA MUÑOZ**, titular de la cedula de ciudadanía **No. 3.241.719**.

Por secretaría ofíciase en tal sentido a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, en la forma indicada en el **inciso primero, numeral primero del artículo 593 del CGP**, para que el Registrador proceda a inscribir la medida de cautela, si los predios pertenecen al demandado, al paso que expedirá a costa del solicitante, un certificado sobre la situación jurídica del inmueble, en un periodo equivalente a diez (10) años si fuere posible, una vez inscrito el embargo deberá remitir el certificado directamente a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 03**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **02/febrero/2024**.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b95082d1fdab6b63fb6286c3bb4439416c353ecb94f3322035bc175e0179bb**

Documento generado en 01/02/2024 02:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>